

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/414/2022

EXPEDIENTE: DLT.239/2022

SUJETO OBLIGADO: Instituto de las Personas con
Discapacidad de la Ciudad de México

Ciudad de México a 16 de agosto de 2022

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SANABRIA
COORDINADOR DE PONENCIA DE LA COMISIONADA
CIUDADANA MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFOFDF.6CCE/2.10.1A/244/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia del 05 de agosto de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracción XIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“No hay información publicada de la fracción XIX.”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIX_Servicios ofrecidos	A121Fr19_Servicios	2022	1er trimestre
121_XIX_Servicios ofrecidos	A121Fr19_Servicios	2022	2do trimestre
121_XIX_Servicios ofrecidos	A121Fr19_Servicios	2022	3er trimestre
121_XIX_Servicios ofrecidos	A121Fr19_Servicios	2022	4to trimestre

...(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona refiere al presunto incumplimiento por parte del sujeto obligado en la publicación de la información en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia señalada en la fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, la cual refiere a los servicios que ofrecen.

La fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
...”

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia relativa a los servicios que ofrecen, deberá de actualizarse trimestralmente así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente.

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día quince de agosto del presente año, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

Al respecto, se revisó la información publicada por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-personas-discapacidad-cdmx>

De la verificación realizada al portal de Transparencia del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advierte que de conformidad con los Lineamientos en lo que respecta a primer y segundo trimestre de 2022, si cumple con la publicación de la información en los formatos previstos en la normatividad.

En relación con el tercer y cuarto trimestre del año 2022, aún no transcurren los ejercicios por lo que el sujeto obligado deberá de publicar lo correspondiente al término de cada uno.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

2022

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN						
Servicios ofrecidos		AT21F18 Servicios			La información para dar a conocer los servicios públicos que presta el sujeto obligado.						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Nombre del servicio	Tipo de servicio (catálogo)	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción del servicio	Modalidad del servicio	Enumerar y detallar los requisitos	Documentos requeridos, en su caso	Hypervinculo a los formatos (respectivo) publicado(s) en medio oficial	Última fecha de publicación de
2022	01/01/2022	31/03/2022	Solicitud de Informa:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Acceso a De conformidad con lo dispuesto p	Ninguno				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/solicitud_inf_pub.pdf	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Solicitud de Acceso a:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de acceso a la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Acceso				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/solicitud_acceso_da.pdf	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Solicitud de Rectifica:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Rectifica la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Rectifica				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/rectificacion_da.pdf	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Solicitud de Cancelac:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Cancelac la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Cancelac				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/cancelacion_da.pdf	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Solicitud de Oposicio:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Oposicio la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Oposicio				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/oposicion_da.pdf	
2022	01/01/2022	31/03/2022	Atención Ciudadana Indirecto	Público en general	Obtener información de Digital	Ninguno	Ninguno			http://indicapacidad.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Informa:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Acceso a De conformidad con lo dispuesto p	Ninguno				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/solicitud_inf_pub.pdf	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Acceso a:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de acceso a la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Acceso				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/solicitud_acceso_da.pdf	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Rectifica:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Rectifica la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Rectifica				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/rectificacion_da.pdf	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Cancelac:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Cancelac la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Cancelac				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/cancelacion_da.pdf	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Solicitud de Oposicio:Directo	Público en general	Garantizar el derecho de la solicitud de Oposicio la solicitud de acceso, rectificación	La respuesta a solicitudes de Oposicio				http://www.infof.org.mx/legislacion/formatos/oposicion_da.pdf	
2022	01/04/2022	30/06/2022	Atención Ciudadana Indirecto	Público en general	Obtener información de Digital y telefonica	Ninguno	Ninguno			http://indicapacidad.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios	

- II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la Plataforma se advirtió que el sujeto obligado para el primer y segundo trimestre de 2022 no cumple con la publicación de la información en el formato previsto en la normatividad.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México **incumple** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluye a continuación:

2022

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Ciudad de México ▾

Institución: Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México ▾

Ejercicio: 2022 ▾

ART. - 121 - XIX - SERVICIOS PÚBLICOS

Institución	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
Ley	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo	121
Fracción	XIX

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 0 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. DENUNCIAR

[Ver todos los campos](#)

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instituto-personas-discapacidad-cdmx>, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/414/2022

EXPEDIENTE: DLT.239/2022

2. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP